RESOLUCIÓN N°. 2287
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
"POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2.012, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015, y actuando conforme al encargo efectuado a través del Decreto Municipal 0214 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 21 de agosto de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de número **CMA-001-2026,** cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIA Y PLUVIAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -FASE 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($ 426.169.040) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000402.

Que, se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad, las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que, el proceso se limitó a MiPymes municipales según solicitudes.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de número **CMA-001-2026,** cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIA Y PLUVIAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -FASE 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($ 426.169.040) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000402.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 08 de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal Encargado
Decreto N°. 214 de 2026

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213